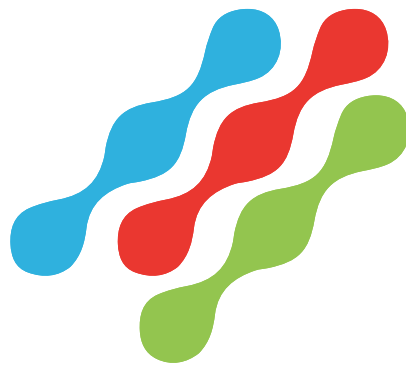


NOTA DE PRENSA I



Proyecto **Bioseguridad**

Proyecto Bioseguridad en Panamá
Organismos Genéticamente Modificados



ONU 
programa para el
medio ambiente


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Bioseguridad Regulada



Ciudad de Panamá, Enero de 2021.- La Comisión Nacional de Bioseguridad de Panamá y sus tres comités sectoriales: agricultura, salud y ambiente, determinaron la necesidad de elaborar normativas y procesos administrativos eficaces para la regulación de los organismos genéticamente modificados. Para ello, se concluyeron exitosamente los “Talleres sobre regulaciones y sistemas administrativos para la bioseguridad” con la colaboración del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB, por sus siglas en inglés).

En el marco del proyecto “Consolidación de las capacidades nacionales para la plena implementación del Protocolo de Cartagena en Bioseguridad Panamá”, aprobado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) en el periodo de reposición GEF 4, ejecutado por el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/ROLAC) se están realizando una serie de talleres y jornadas de trabajo con el objetivo de fortalecer los conocimientos de las autoridades nacionales competentes en busca de establecer y coordinar las políticas del Estado relativas a la reglamentación del manejo de los OGM, los productos que los contengan y sus derivados, para prevenir los riesgos y minimizar los impactos sobre el ambiente, la diversidad biológica, la salud

humana y la producción agropecuaria que se puedan causar como resultado de las actividades que se realicen con organismos genéticamente modificados.

Luego de varias sesiones de trabajo de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) y el prestigioso Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB, por sus siglas en inglés), se determinó la necesidad de contar con una regulación escrita y clara de los procedimientos de la CNB que complementen las normativas sugeridas para la regulación de los organismos genéticamente modificados (OGM) en Panamá.

La CNB está conformada por el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Comercio e Industrias, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y representantes de la sociedad civil, del sector comercial, salud, agropecuario y de universidades. Su objetivo es establecer y coordinar las políticas del Estado relativas a la reglamentación del manejo de los OGM.

Durante las jornadas de trabajo virtuales, se propuso la modificación al marco legal de la Ley No. 48 en aspectos relacionados a la bioseguridad, así como “una hoja de ruta” para avanzar hacia un





proceso de revisión y eventual aprobación de los reglamentos sustantivos de procedimientos y reglamentos internos del Comité Sectorial de Ambiente y del Comité Sectorial de Salud; adecuándose al Protocolo de Cartagena, del cual Panamá es país miembro.

De conformidad con el enfoque precautorio contenido en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el objetivo del Protocolo de Cartagena es contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en el ámbito de la transferencia, manipulación y uso seguros de organismos vivos modificados de la biotecnología moderna que puede tener efectos adversos sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, centrándose específicamente en los movimientos transfronterizos.

En los talleres, se propuso finalizar el "Manual para el trámite y procedimientos de los OGM del Ministerio de Desarrollo Agropecuario", y aprobar los procedimientos de la Ley No. 48 que incluyan

las funciones e interacciones en miras de la implementación del marco regulatorio sobre OGM.

Finalmente, los participantes coincidieron que deben utilizarse manuales técnicos relacionados a la evaluación, gestión y comunicación del riesgo, para avanzar de forma efectiva en temas los jurídicos pendientes y relevantes a la bioseguridad de OGM.

Los participantes, pertenientes a las siguientes instituciones, Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE), Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Ministerio de Comercio e Industria (MICI), Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA), Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) y a la Secretaría Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SENA-CYT), concluyeron en la importancia de propiciar la aplicación de políticas eficaces de control y monitoreo para que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias, y promover la sistematización de información relevante nacional e internacional.

